



LIBRE DE

HUMO

INFORMACIÓN SOBRE VIVIENDAS PARA ARRENDADORES Y ADMINISTRADORES DE PROPIEDADES

¿Vive en una casa en áreas no incorporadas del condado de Contra Costa que tenga 2 o más unidades adosadas?
Entonces usted y su familia tienen el DERECHO de vivir en un entorno a salvo del humo de segunda mano.

Está prohibido fumar o vapear tabaco o marihuana en cualquier complejo de viviendas de unidades múltiples con 2 o más unidades adosadas dentro de áreas no incorporadas del condado (ordenanza del 18-2-07).

Esto significa que a nadie se le permite fumar:



1) Dentro de su unidad



2) En NINGÚN balcón,
patio, porche o
terraza



3) En NINGUNA área
común interior*



4) En NINGUNA área
común al aire libre*

*Para obtener más información sobre qué parte de la propiedad está incluida en las áreas comunes interiores y al aire libre, visite: <https://cchealth.org/tobacco/>

A cualquier infractor de la ley se le aplicará una multa y se lo citará con multas de hasta \$1000.

Protéjase usted, a su familia y a su comunidad.

Si fuma, por ley debería estar a una distancia de 25 pies fuera de los límites de la propiedad. Se citará a cualquier infractor.

Si tiene quejas o preguntas, puede llamar al 888-877-4202,

escribir a tobaccopreventionteam@cchealth.org o visitar cchealth.org/tobacco/contact.php en línea.